UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 017 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho 04 JUN 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3271 y 3849-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 605 y 606-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, los Memorandos Nros. 1000-2018-FCSA-UNSCH, 781 y 994-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 243-2025-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre creación de los Departamentos Académicos de Ciencias Veterinarias, Ingeniería Agrícola y Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 57°, numeral 57.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, en sesión de fecha 29 de mayo de 2026, la Asamblea Universitaria acordó conformar la Comisión Especial encargada de la evaluación de los proyectos de creación de los Departamentos Académicos de Ciencias Veterinarias e Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, y de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 257º, numeral 10 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 29 de mayo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de la evaluación de los proyectos de creación de los Departamentos Académicos de Ciencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 017 -2026-UNSCH-AU

Veterinarias e Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, y de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Dr. JULIO GÓMEZ MENDEZ (Presidente)
- Mg. DAÚL ANDRÉS PAIVA YANAYACO
- Mtro. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA
- Est. EDWIN CHAVEZ DE LA CRUZ
- Est. ANA GABRIELA QUISPICHITO PACHECO

Artículo 2°.- DISPONER que la referida comisión especial emita su informe en un plazo de 15 días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial
Interesados
Archivo

FESM/oegj